



A nuestras partes interesadas,

me complace confirmar que Farmesa SAIC reafirma su respaldo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción.

Estamos comprometidos en mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios en nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias. Con este objetivo presentamos a continuación el informe de las medidas tomadas en esta dirección y nos comprometemos a comunicarlas a nuestras partes interesadas.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "G. Pérez Fioti", written over a light blue horizontal line.

Gabriel Oscar Pérez Fioti

Presidente



FARMESA S.A.I.C. fue fundada en el año 1959 y ha dedicado su esfuerzo al desarrollo y elaboración de una línea de aditivos para productos alimenticios, partiendo de materias primas de alta calidad, procesos controlados y asistencia técnica adecuada para obtener alimentos sanos y sabrosos.

Cuenta para ello con una vasta experiencia en el desarrollo de aditivos alimenticios, así como en los procesos - que son analizados y controlados por personal idóneo -, y con profesionales especializados en la temática y en la observancia de las normativas nacionales e internacionales que regulan la actividad.

Destacamos el permanente perfeccionamiento de técnicas productivas a través de nuestra planta piloto, destinada al desarrollo de nuevos productos y aplicaciones, y al ajuste de requerimientos particulares de nuestros clientes.

Por lo indicado, la Dirección de la Empresa se ha propuesto jerarquizar aún más el nivel logrado incorporando y manteniendo un Sistema de Gestión de la Calidad y la inocuidad internacionalmente reconocido.

FARMESA implementa su Sistema de Gestión de la Calidad e Inocuidad, considerando la Misión, Visión y Valores definidos a continuación e incluye la adhesión al Pacto Global.

Misión:

Satisfacer las necesidades de los consumidores, contribuyendo a crear y producir alimentos más sanos, seguros y sabrosos, a través de soluciones tecnológicas, innovadoras y sustentables.

Visión:

Ser un líder global en la creación de valor para la industria de los alimentos en el mundo, a través del desarrollo y producción de ingredientes y aditivos funcionales.

Valores:

- *Conciencia por la salud: Comprometiéndonos con la calidad de nuestros procesos y productos.*
- *Satisfacción del cliente: Brindando innovación, servicio y asistencia.*
- *Respeto por las personas: Promoviendo una cultura de aprendizaje y desarrollo constante. Buscando un sano equilibrio entre el trabajo y su vida personal.*



- *Trabajo en equipo: Como único medio de enriquecer las ideas y contribuciones; incrementando el sentido de pertenencia y dedicación; destacando la productividad y los resultados.*

Adhesión al Pacto Mundial:

- *Adhesión a los valores y principios universales en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anti corrupción.*

FARMESA, en su Manual de Calidad ha establecido, implementa y mantiene una Política de la Calidad e Inocuidad, que es apropiada al propósito y contexto de la organización para la función que cumple dentro de la cadena alimentaria. Asimismo, apoya a la dirección estratégica; proporciona un marco de referencia para los objetivos de la calidad e inocuidad, incluye el compromiso de cumplir con los requisitos aplicables y de implementar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad e Inocuidad.

La Dirección de FARMESA ha establecido, para sus actividades de:

“Diseño, desarrollo, producción y comercialización de aditivos e ingredientes para La Industria Alimentaria, Servicio de asistencia técnica para el uso de estos productos, para proveer al mercado nacional e internacional”.

La siguiente Política de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos:

- Cumplir con los requisitos de los clientes, aspirando a exceder sus expectativas.
- Cumplir con los requisitos pertinentes de las partes interesadas, los requisitos de inocuidad aplicables a los alimentos, los requisitos legales, reglamentarios y cualquier otro requisito aplicable a los productos y/o la actividad.
- Garantizar la comunicación interna y externa que concierne a la inocuidad de los alimentos, hacia toda la cadena alimentaria.
- Fomentar el compromiso de las personas, considerando que ellas son esenciales para aumentar la capacidad de la organización para generar y proporcionar valor.
- Garantizar que las personas que se desempeñan dentro de la organización sean competentes, en base a educación, formación y experiencia adecuadas, y asegurarse que tomen conciencia de esta política, los objetivos pertinentes, su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la calidad e inocuidad y los beneficios de la mejora del desempeño.
- Implementar, mantener y mejorar de manera continua el sistema de gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos, facilitando además la capacidad de reacción ante los cambios de contexto y la creación de nuevas oportunidades.



- Aumentar la capacidad de crear valor en los proveedores y otras partes interesadas, de manera mutuamente beneficiosa.

Descripción de las medidas tomadas en relación a los principios del Pacto Global.

Derechos Humanos

En su Manual de Calidad, FARMESA se compromete a mantener el ambiente necesario para la operación de sus procesos, para el cumplimiento de los requisitos normativos y para lograr la conformidad de los productos y servicios.

El ambiente adecuado se tiene en cuenta una combinación de factores humanos y físicos, que definen la situación laboral de sus trabajadores tales como:

- a) Sociales (por ejemplo, no discriminatorio, ambiente tranquilo, libre de conflictos);
- b) Psicológicos (por ejemplo, reducción del estrés, prevención del síndrome de agotamiento, cuidado de las emociones);
- c) Físicos (por ejemplo, temperatura, calor, humedad, iluminación, circulación del aire, higiene, ruido)

Incorporamos un Técnico especializado para realizar y dar seguimiento a un plan de Seguridad e Higiene laboral que incluye identificación de riesgos y propuesta de posibles soluciones y un plan de capacitación programado en esta materia.

Para colaborar con el desarrollo de su ambiente más cercano, Farmesa apadrina un jardín de infantes de su comunidad con el fin de colaborar a que más chicos tengan acceso a la educación en condiciones dignas y procurar la eliminación del trabajo infantil. Asignamos un monto del presupuesto anual para colaborar con el mismo y lo destinamos fundamentalmente a alimentos y obras de infraestructura.

Recibimos alumnos de las escuelas técnicas de nuestra comunidad para que puedan realizar sus prácticas profesionalizantes, de acuerdo a la resolución 112-13 de la Dirección General de Cultura y Educación. Para los estudiantes, la complejidad socio-cultural y económica del mundo productivo sólo puede ser aprehendida a través de una participación vivencial en distintas actividades de los procesos de producción de bienes y servicios. Las prácticas profesionalizantes constituyen una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación técnico profesional de los



estudiantes. En Farmesa nos comprometemos con este objetivo brindando nuestras instalaciones y la experiencia de nuestros colaboradores al servicio de los estudiantes.

Colaboramos con la Fundación Garrahan que tiene la misión de alentar el desarrollo integral del Hospital de Pediatría SAMIC “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” en todos sus aspectos. Sus objetivos principales incluyen el apoyo permanente a las actividades asistenciales; de docencia e investigación que incluye la capacitación de recursos humanos; y de educación continua que se extiende a las distintas regiones del país. Esto lo hace a través de distintos programas que articulan la participación comunitaria. Desde Farmesa aportamos papel y tapas plásticas para su reciclaje, esto le permite a la fundación obtener recursos económicos para el desarrollo del hospital.

Medio Ambiente

Farmesa cumple con las normativas de la Ley N° 11.459 de Radicación Industrial y el Decreto Reglamentario N° 1741/96; las normativas emanadas del Organismo Provincial Para El Desarrollo Sostenible (OPDS); la disposición de residuos de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE); y las disposiciones de la Autoridad Del Agua (ADA).

En el último año se realizaron las siguientes obras de infraestructura tendientes a mejorar el medio ambiente:

- Se concretó la modificación para la contención y distribución de los pluviales, que desembocaban en un arroyo, hacia la planta de tratamiento de efluentes en la zona de descarga de materias primas a granel de una de nuestras plantas.
- Se ejecutó la obra de contención para los barridos de los desechos industriales de una de nuestras plantas y su distribución de los mismos hacia la planta de tratamiento de efluentes, evitando que desemboquen en el arroyo.
- Se realizó una obra para contener posibles derrames al arroyo y se colocaron canaletas metálicas para contener y distribuir derrames a la planta de tratamiento de efluentes.
- Nos encontramos en proceso de cotización y adquisición de una nueva prensa/enfardadora, para ser más eficientes en el proceso de reciclado de papeles, cartones y plásticos.
- Se colocaron en nuestras plantas nuevos sistemas de aspiración para mejorar el material particulado del ambiente de trabajo y del ambiente en general.
- Colaboramos con la Fundación Garrahan en su programa de reciclado de papel y tapas plásticas de gaseosa y agua mineral.
- Lanzamos una campaña interna de concientización sobre las impresiones y la utilización del papel en Farmesa.



Trabajo

Farmesa cumple con las normativas emanadas de la OIT, Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Riesgos del trabajo. Así mismo, Farmesa le exige a sus contratistas el cumplimiento de las mismas para poder prestar servicios en la Compañía.

Farmesa respeta y aplica la normativa legal vigente en lo que respecta a la libertad de asociación de nuestros trabajadores, quienes se encuentran encuadrados en el Convenio de Químicos y Petroquímicos 564/09. Mantenemos un diálogo continuo con la comisión interna de nuestros trabajadores y con el sindicato que los representa. No obstruimos el desarrollo de las tareas sindicales de la comisión interna dentro de la Compañía, consensuando un crédito de horas para tal fin.

Farmesa respeta los acuerdos salariales firmados por la entidad sindical de la actividad y la cámara empresaria, homologados por la autoridad competente.

Anticorrupción

Farmesa realiza transacciones lícitas dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos, los fondos de la actividad de la empresa provienen de el desarrollo de la actividad Industrial Comercial declarada. Para ello opera mediante entidades bancarias en función de los requisitos, normativas y comunicaciones reguladas por el Banco Central de la República Argentina y/o su similar del exterior. Acepta y pone a disposición de estas entidades bancarias, en caso de ser requerida, la información necesaria para dar cumplimiento a las normas que sean aplicables y relacionadas con el lavado de dinero (ley 25.246 y concordadores); la Administración Federal de ingresos y sus DDJJ y procedimientos; y los agentes de información que trabajan con Farmesa (Bancos, Escribanos, Despachantes de Aduana, Auditores, Síndicos, etc.); por lo que faculta a estos agentes de información a poner a disposición de los organismos de control que lo requieran la documentación necesaria para avalar sus operaciones. También realiza seguimientos y controles a clientes y proveedores en función de su actividad, y se abstiene de realizar transacciones con paraísos fiscales y con países de baja o nula tributación.